



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44419

22/01/2019

121941

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Gobierno conoce la importancia que tiene para la ciudad de Tui (Pontevedra) la rehabilitación de un edificio tan emblemático como es el Teatro Principal, cuya titularidad es municipal, así como los esfuerzos que se realizan por parte de la Corporación a fin de conseguir los recursos necesarios para financiar las obras que permitan su rehabilitación.

En este sentido, y como muestra que permita comprobar que no se desatienden las demandas de la ciudadanía gallega en materia de inversiones, el Ministerio de Fomento ha colaborado en la rehabilitación de otros espacios pertenecientes al conjunto histórico de la ciudad. En concreto, se financiaron íntegramente las obras de acondicionamiento de varias dependencias del conjunto catedralicio de Tui para usos culturales, con la aportación de más de 460.000 euros, cuya recepción tuvo lugar en el mes de mayo de 2018.

Por otro lado, y aun cuando la conservación y mantenimiento de los bienes que forman el Patrimonio Histórico Español corresponde a los titulares de los mismos -y, en materia de patrimonio histórico, la Comunidad Autónoma tiene también el deber de velar por su protección-, existe la posibilidad en lo relativo a los Bienes de Interés Cultural (BIC), cuando así hayan sido declarados, de acogerse a los fondos del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico, 1,5% Cultural, del Ministerio de Fomento.

En este sentido, el citado Ministerio incrementó en el año 2014, del 1 al 1,5% la aportación a la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico procedente de las obras de infraestructuras. Dicha aportación se articuló, desde dicho año, mediante convocatoria pública, la última de las cuales se publicó el 30 de mayo de 2018.



Por lo tanto, cabe señalar que se invita al Ayuntamiento de Tui a que presente las solicitudes que estime oportunas en las próximas convocatorias que se publiquen, a la espera de que sus propuestas, una vez cumplan los requisitos establecidos, alcancen puntuación suficiente para acceder a la financiación.

Madrid, 01 de marzo de 2019

